

Fecha de elaboración

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 11/11/2020

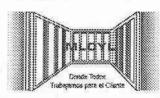
AREA SOLICITANTE

		TITUL AR DEL AREA		RESPONSABLE DE LA	SOLICITUD	
DIRE	CCIÓN DE ISTRACIÓN	Gricelda Pérez Nuño		Adán Rodrigo Sola	no Cota	
		Director de Administración		Coordinador de Recurs	os Materiales	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIF	ICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDA PRESUPUEST.
2	Cajas	Plafón para el techo del área de Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental.	Plafón para techo, medidas 61 x 61 cm, o	aja con 16 piezas c/u.	1431	
HA EN LA QUE	SE REQUIERI	Π.	de diciembre de 2020			
ENTO PARA EL TIFICACIÓN:	QUE SE REQU		A ANUAL DE ADQUISICIONES			
Se solicita la si	guiente comp da	ra de plafones para el techo del área de Coordinación Gener ños en varios de ellos por lo cual se requiere instalar los que	ral de Evaluación y Gestión Documental, ya qu hacen falta y reemplazar aquellos que se enc	ue debido a las pasadas lluvi uentren deteriorados o en m	as que azotaron la al estado.	ciudad causaron
>	\$оцента	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSI	CIÓN PRESUPUEST	ARIA
F	C	The state of the s	たと	đ	Month	
Gride	celda Pérez Nu tor de Administr	Gricelda Pérez Nuño Birector de Administración	Adrin Radrigo Solano Cota Coordinado de Recursos Materiales	Mayra Janeth Coordinad	Hernández López or de Finanzas	es e
	CANTIDAD CANTIDAD CANTIDAD CANTIDAD STIFICACIÓN: Se solicita la si	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA 2 Cajas CHA EN LA QUE SE REQUIERI ENTO PARA EL QUE SE REQUENTA ENTO PARA EL QUE SE REQUENTA Director de Administrativo de Administrativ	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA 1 2 Cajas Platón para el techo del área de Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental. ECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: VENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Se solicita la siguiente compra de platones para el techo del área de Coordinación General de daños en varios de ellos por lo cual se requiere instalar los que Gricelda Perez Nuño Director de Administración Se solicita la siguiente compra de platones para el techo del área de Coordinación General de daños en varios de ellos por lo cual se requiere instalar los que Gricelda Perez Nuño Bircelda Perez Nuño Bircelda Perez Nuño Bircelda Perez Nuño Bircelda Perez Nuño PROGRAM Bircelda Perez Nuño PROGRAM Bircelda Perez Nuño PROGRAM	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CANTIDAD DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICAS Y	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CANTIDAD UNIDAD DE CAUTIDAD UNIDAD DE CAUTIDAD UNIDAD DE CAUTIDAD UNIDAD DE CAUTIDAD UNIDAD DE DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES HA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES EVALUACIÓN General de Coordinación General de Evaluación y Gastión Documental. Piafón para el techo, medidas 61 x 61 cm, caja con 16 piezas clu. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN AUTORIZA AUTOR	AD UNIDAD DE Cajas Platón para el techo del área de Coordinación General de Evaluación PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES AUTORIZA DEL BIEN O SERVICIO: DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Evaluación y Gestión Documental. Platón para el techo del área de Coordinación General de Piatón para techo, medidas 61 x 61 cm, caja con 16 piezas clu. QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: O3 de diciembre de 2020 AUTORIZA PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES SOUJETTA AUTORIZA AUTOR

MATERIALES LIVIANOS COSS MATERIALES LIVIANOS COSS Y LEON, S.A. DE C.V.

Y LEON, S.A. DE C.V.

El Mayor Centre de Distribución



VENTA AL PUBLICO EN GENERAL , R.F.C. XAXX010101000

DOMICILIO FISCAL: R.F.C.: MLC880324FR9

AV. LOPEZ MATEOS SUR No. 5060-A, COL. MIGUEL DE LA

MADRID, C.P. 45239, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

LUGAR DE EXPEDICION:

AV. AVILA CAMACHO No. 1190-A, COL. SAN MIGUEL DE

MEZQUITAN, C.P. 44210, GUADALAJARA, JALIS/Email: encargada.avilacamacho@materialeslivianos.com

TEL: 01(33) 38-19-55-00 CON 10 LINEAS

FECHA ELABORACION: 12/11/2020

COTIZACIÓN No.

235190

VENDEDOR:

SUCURSAL: AVILA CAMACHO

No. DE CLIENTE:

web: www.materialeslivianos.com

ENVIAR A:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	% DESC	P/U	IMPORTE
2.00	CAN-05015	PLAFON MINATONE FISSURED 61x61 705-A /16	0.00	1,467.48	2,934.96

SUB-TOTAL 2,934.96 **DESCUENTO** 0.00 I.V.A. 469.59 TOTAL 3,404.55

TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 55/100 M.N.

GRACIAS POR PREFERENCIA SU

RAZON SOCIAL: MATERIALES LIVIANOS COSS Y LEON S.A. DE C.V.

CALLE: AV. LOPEZ MATEOS SUR #5060-A

COLONIA: MIGUEL DE LA MADRID C.P. 45239
POBLACION: ZAPOPAN JALISCO MEXICO

RFC: MLC880324FR9 **TELEFONO:** 32.83.55.00

03.03.20.25.89.06.70.20.14		25.89.06.70.201	BAJIO
02.13.20.04.01.41.91.87.83	864	40.14.19.18.78	HSBC
07.23.20.00.12.85.85.02.16	9491	01.28.58.50.21	BANORTE
01.23.20.00.44.44.97.99.66		044.44.97.996	BANCOMER
TRANSFERENCIA ELECTRONICA	SUCURSAL	CUENTA	BANCO



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

a de elaboración de Oro	No. de Orr
echa de elaboración de Orden de compra o servicio	No. de Orden de compra o servicio
12/11/2020	162

Mes de suministro NOVIEMBRE

PÁGINA 1 DE 1::

FORMACIÓN DEL PROVEEDOR

CORREO ELECTRÓNICO AGENTE DE VENTAS RAZÓN SOCIAL DOMICILIO AV. LOPEZ MATEOS SUR #5060-A, COL. MIGUEL DE LA MADRID, C.P. 45239, ZAPOPAN, JALISCO MLC880324FR9 encargada.avilacamacho@materialeslivianos.com MATERIALES LIVIANOS COSS Y LEON S.A. DE C.V.

EVENTO	CONDICIONES DE PAGO	SERVICIO SOLICITANTE	TIEMPO DE ENTREGA	PROCESO DE ADQUISICIÓN
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	15 DÍAS HÁBILES	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	15 DÍAS HÁBILES	FONDO REVOLVENTE

2	CANTIDAD
Cajas	UNIDAD DE MEDIDA
2431	PARTIDA
Plafón para el techo del área de Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental.	DESCRIPCIÓN
Características: * plafon modelo minatone fissured, * medidas 61 x 61 cm., * caja con 16 plafones.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS
\$1,467.48	PRECIO
\$2,934.96	MONTO

RENGLÓN

OBSERVACIONES ya que debido a las últimas lluvias, varios de ellos se encuentran en mal estado, otros estan deteriorados y algunos hacen falta; y son necesarios Dicha compra de plafones para techo se requieren para que se instalen en el área de Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental para dar una mejor vista a las oficinas

> SUB- TOTAL TOTAL : X \$3,404.55 \$2,934.96 \$469.59

TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 55/100 M.N.)

CANTIDAD EN LETRA:

MATE MATERIALES LIVIANOS COSS Y LEON S.A. DE C.V. FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS SS Y LEON

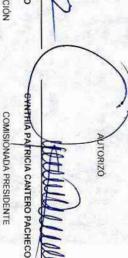
> COORDINADOR DE RECURSOS ADAN RODRIGO SOLANO COTA

MATERIALES

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ PRESUPI

COORDINADOR DE FINANZAS





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

NOMBRE DE:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL. JAL

ENTREGAR EN:

investigaciones contratados, invariablen En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorias, asesorias, estudios e

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran no una parte el Grazalismo Pública Autónomo "Instruto de Transparencia, Información Pública y Protección de Divo; Perionables del Estado de Jalico" recresentido en este acto por la Commonada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL DYSTITUTO" y curvo nombre aparece azorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuardo a las facultades que le otorsa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalico y un Municipio, y por la otra comparece la persona física o fundica curvo nombre, domicilio y demás senerales se muestras en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quién se le denomínará "EL PROVIEDOR", los cuales se oblizan bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA ORIETO DEL CONTRATO. - La concerneza del (8s) immen(s) que se selviajos de el mosto del presente maturalento, sen asente o la propuesta (compario) de "EL PROVEEDOR" presentada para u paracipación en el proceso de ademissamen del presente contrato, los cuales famons para universal de este documento, por lo que las partes se obligan a cumbirlo en una términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El medo que el "INSTITUTO" pazará a "EL PROVEEDOR" como máximo, seá en moneda nacional tor la caridad que se seála al festas del presente commo, mismo que deberá incluir todos los incruestos y gastos que se denvez del presente hasta la entrega total de los bismas vio servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El paro se realizará una vez cos los bénese vio servicios convenidos en el presente comizio, havira nido verificados virecibidos a entera satisficición per "EL INSTITUTO". Dicho paro se realizará un Moneda Nacional, en un plazo de 15 outros dias hábiles popientes a la entresa de los bianes vio servicios via limaneso de su factura en la Coordinación de Recursos Mitrosiales. Dicha factura que se recuestos deberá comizi con el sallo vifirma de recibido de conformidad por el área a la cual se entresó el bien o servicio. Para recibir su paro pomnal, es indispensable que emperos en tiempo vifirma la documentación que le sea requestrá por el autimo. Los días de paro a moveedores sería exclusivamente los días 05 carco villo discimbera de cada mes, asimune vicuado EL PROVIEDOS hava entresado previamente la factura con los regulatos de levi vien su caso demis documentación solutinada. Cumodo el selecto refere la discombibidad recurrountal. "EL INSTITUTO" podrá ampliar el vilino para el paro a 30 trebra das bábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" sel lo requiera, v. "EL DISTITUTO" autorica, podrá oteranda por concerto de amicipo. Basta un 30% (trenta por ciento) del unavote total de la ceden de contra antes del LV.A., para lo cual deberá agrantizar el 100% (tren per ciento) del importe otorizado, a través de una agrantia excessida por una comunitá afianzadora con domicido en la ciodad de Grandalaira. Jalisco, mediante entreta de cheque de cara, cheque contificado, o efectivo a favor de "EL DISTITUTO", le aventre de conformidad a lo establecido en la flacción I, del Art. 43, del Rentamento para las Adjuniciones y Ensistenciones del Instituto de Transparencia e Información Diblica de fabico. Dicha examina se entretará en la Coordinación de Recursos Mineriales de "EL DISTITUTO", isendo este recursivo esencial tura el tura o forda acticipo, en el extentido que a partir de la extreta de dicho anticipo iniciará a contra el tienzo de entreta cos se indica es la parte frontal del nesencia instrumento huridico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROVEEDOR" se obliga a autrem los bismos vo servicios objeto del cressente.

CONTREA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROVEEDOR" se obliga a autrem los bismos de servicios objetos del cressente documento, munto que correá a parte del dia signisente en que fue nonficiado del resente documento, munto que correá a parte del dia signisente en que fue nonficiado del resente documento.

CIUDAR DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROVEEDO QUE correá a parte del dia signisente en que fue nonficial del contra del contr

QUINTA. DE LA CARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICTOS OCULTOS. "EL PROVEEDOS" faranza que los bienes Vo terticios objeto de esta orden de servicio y o compra se encuentam en óprimas conducionen de cabidad y asume la responsabilidad por defectos o victos cocubios por el periodo de un año a partir de su entreza.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN - Las pares están de acostó en que toda la información que se procedime, así como aquella que se dómeiza o senses con modivo del presente como aquella que se dómeia que están de acostó en a maneria de transportar y acceso a la información púbbica, desechos de acost y dómaia disposiciones acticable. Si la información se considera senterán con quien la facilita, la componera a vitalla su manerio y, por taxo, será responsable de cuatorner mais uno que de ella se haza.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLICACIONES. "EL PROVEEDOR" de podrá cedar o transferir a stras Persona Físicas o Marales va sea tractal o confinente, los deschos y obligaciones que se defenta del crescate compato, nalvo los de cobro que se amerem en los términos del recesio compato, en curvo cano deberá comma con la conformidad extresa de "EL PSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR .-FEL PROVIEEDOR" astumin la responsabilidad rotal para el caso de que astimja los derechos de reveros sobre patentes, marcas o desechos de autor al summistrar los bienes vo servicios objeto del presente contrato

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - EL PROVEEDOR" cuera con los medios suficientes para hacer frente a um obligaciones y sicular que el parcenal destinado para la empeza del bien y o servicio, depende enclusivamente de èl y que, bajo nimenta otromitancia o concepto podrá consideranse que el parcenal destinado para la empeza del bien y o servicio, depende enclusivamente de èl y que, bajo nimenta circumstancia o concepto podrá consideranse que el parcenal destinado para la empeza del bien y o servicio.

que "EL PROVEEDOR" tibera desde este mantento a "EL DISTITUTO" de conh

derecho a las restaciones en materia de semmidad social, económicas o de cualquier ona namuleza que "EL DESTITUTO" ocorgie a su plancilla de trabajadores, sancio este hiteno nieno a los combiços que se derivan de las relaciones obsero paraculais same "EL PROCEZOOR," y el personal que emplee este úbimo para cumplir obligaciones commidas en el presunte communo.

DÉCIMA, EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES, En caso que "EL PROVIEDOR" inciencia en la especificaciones solicitadas de los bienes y o servicios comunidos, o se detectan diefectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL DESTITUTO" podrá reclazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supriento, obligândose "EL PROVEEDOR" a vicitando o correspido en un térnido no mayor a 5 cinco días Lábies, un que esto oxima la pera contrantacional arcitados.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son cercias de rescisión del presente contrato las siguientes:

- Camelo "EL PEO" (EEDOR" contaventa in disposiciones que establece el Radiamento para las Adquisiciones y Enaventicones del Instituto de Thanacarencia e Información Dúbbica de Jaisco y demás disposiciones en la maneria.
- Oundo "EL PROVEEDOR" incura en la faita de veracidad total o percial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento institico.
- One "EL PROVEEDOR" no experim communicate la ramatin que se descrendes del presente contato en los términos que se receisas para ese fin

H H

- Ous "EL PROVENDOS" no extreme coccumances los bienes o servicos establecidos en la para frecal del presente, dentro del término señalado nas ese efecto o sea de caracterínticas y escendificaciones disturas, ya sea de munor calidad a la particia, en cavo cano "EL D'STITUTO", nochá dar por rescundido el contrato sin responsabilidad alema vara este, notificando nor escrito a "EL PROVENDOR", haciendole saber las causas en las que incursó para la rescritión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas conventionales que pura el caso corresponda.
- El incumptioniento de cualcubera de las oblicaciones impossas a las paries, es los términos que se desprendan de cada una de las clamadas del presente instrumento instituco.
- VI. El muno consentemento de las partes contratantes

.;

DÉCIMA SECUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PEONEEDOS" incumbla con la estreta del bien y o servicio, no cumpla con el tienuro de entreta exablecido en la parte frontal del presente instrumento lundico, incumpla en las expedicaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fáricación o vicios ocultos de los miamos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será desentinada en los situales casos:

Para el locumplimiento es de tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tes por ciento) si di retrato es de 00 mon hasta 05 ciento dás, el 6% (test por ciento) y el retrato es de 00 sets hanta 10 dese días vel 10% (dese por ciento) y el retrato es de 11 cme días o mais. Dochos días se determinario de accuento a la fecha elaturada del sello de recibido de los bianes vo servicios por el úrea responsable del "ENSTITUTO" en la factura, contra el tientro de empeza establecido en la para ficunal del tressette contrato, comundo como la fecha de recención de la orden, una ven que se harma determinado los días de incumpliamento, el monto de la para será calculado en relación el recibido de contra vío de servicio, o del resisfim o resultoces en el flos) cualves) presente el atraso, mismo que será tromado antes del UVA. Por la no entrega del bien vío servicio, la trena convencional será del 10% (dies por ciento) del total de la orden de contra vío servicio, o del resisfim del cual no realiza la entrega mese del UVA, vía nordificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" po ocurra la penalización arbitada, sel la marchará del Parcio de Proveedores de "EL ENSTITUTO".

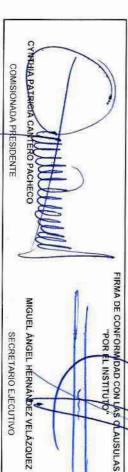
El pazo de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra vio senviso, podrá ser modimes denósico a la contra del "INSTITUTO", por mélicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontendo del pazo mormando por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PEOVEEDOR" no tentra programado parro vi no cubra el monto de la sanción e se haza acresdor, se notificará a la Courezán de Administración, Planesación v Finanzas del Gobierno del Estado de Júsico en accumplimiento, a fin de que sea actabilizado como provisción para Gobierno del Estado de Júsico. En el suguesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acertar in noma de cristico como para.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas pures manifestan que para la interpretación y camplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuello que nos este exentamente estrutulado en él se rezram por las disposiciones concenidas en el Código Civil del Estado de falteco, somesidadose extresamente a la umidección de los Tribunales Judiciales del Purcer Partido Jadicial del Estado de Jalicco, con sede en la Zaposina. Jalicco, renunciando por lo tanto, al foero que por rando de su domicilio presente o fotuno les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIEMA DEL CONTRATO - Partan extretamente las pures que este comizio podrá ses aceptado de munera indistina mediante firma autómnto o atunha de firma electrónica.

Leifo que fue el resente cuerano con anitas pares y esterados de su alcance y contenido, manifestas que en el mismo no existe dola, error mala fe o estrenocumento ilentimo, por lo cual acercan cumolir con todas y cada um de sus pares, conforme a sus climadas y especificaciones sufisiadas en el arverto

MATERIAL SYLEON S.A. DE C.V. CYNEHIA PATECOMISIC





DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MATERIALES LIVIANOS COSS Y LEON, S.A. DE C.V.

R.F.C.: MLC880324FI
Regimen fiscal: (601

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Domicilio fiscal Telefono: (33) 3819-5500 CON 10 LINEAS

Calle: AV. LOPEZ MATEOS SUR No. 5060-A, Col. MIGUEL DE LA MADRID,

YŁ CP: 45239, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO

Expedido en

Calle: AV. AVILA CAMACHO No. 1190-A, Col. SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, CP: 44210, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Lugar de expedición 4421

GRUPO

Facturado a: RFC:ITI050327CB3 - INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE (

Calle: AV. VALLARTA No. 1312, Col. AMERICANA, CP: 44160, GUADALAJARA,

GUADALAJARA, JALISCO

Enviar a: Calle: TC 21.00

Vendedor:

www.materialeslivianos.com

email: suc.avila@materialeslivianos.com

FACTURA

Comprobante fiscal digital (I)Ingreso

Serie: AFA

(1)11191000

Folio: 45271

9873

Fecha: 2020-11-17T11:22:28

Forma de pago: (03)Transferencia electrónica

Método de pago y Cuenta:

PAGADO

(PUE)Pago en una sola exhibición

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

Factura Enlazada a Salida: 241838

Cilia	Citati Sasiavia@inatoriaissivianssissii				iunioonoonii			
Cantidad	Unidad	Cve Un	Cve Sat	Clave	Descripció	% Desc	P/U	Importe
2.00	င္ပ	XBX	39111521	CAN-05015	PLAFON MINATONE FISSURED 61x61 705-A /16	0.00	1,467.48	2,934.96
19 7	1	SM	=		THE STREET STREET	Subtotal		2,934.96
18	m,		唇			Descuento		0.00
	92.		8			I.V.A.		469.59
130	Ø.,	g_{V_0}	S			Total	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3,404.55
	~~!!	Law	•				0-25	The state of the s

TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 55/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal:

7818D93B-90E4-4154-8B7B-EC5E6407F6C9

Fecha y hora de certificación:

2020-11-17T11:22:28

Sello digital del CFDI:

00001000000505568724

ALGR6g3xUKtKiScnB5pFMi9HX4cLt3BYnw4eYbhbfWyFelLs//+uCkKVNpik3zqr/EGH5ALi07LhMqvT3JyvQLFcFo4Eq5z3RtNK URAsygAiK1M7bGutB2e57pmttcrqglc+4QbtQ+KkfXvIQOrKaPsoU9X7EfbQwlM2tl+tgv2oj1lklYU4TWNHrJADvtkagIMfnabR

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|7818D93B-90E4-4154-8B7B-EC5E6407F6C9|2020-11-17T11:22:28|TSP080724QW6|
ALGR6g3xUKtKiScnB5pFMi9HX4cLt3BYnw4eYbhbfWyFelLs//+uCkKVNpik3zqr/EGH5ALi07LhMqvT3JyvQLFcFo4Eq5z3RtNK
URAsygAiK1M7bGutB2e57pmttcrqglc+4QbtQ+KkfXvIQOrKaPsoU9X7EfbQwlM2tl+tgv2oj1lklYU4TWNHrJADvtkaglMfnabR
leALwyhFrRmUa6dOM4SQBbdRqJibGzolx32ieptcwPMW554XcBhV/e/v4/LOhDWDjGgkYDykQKIsMKPonl1OwcWICSbjylxXpWGB
iiMo8juzXPm2X+oCNPYAe4Lhc4XWwxjkGN7B2hllAA==|0000100000501960426||

Sello digital del SAT:

ljlBdE/T3UC1A8LY/o6xiL4TyciiOTGgR93NsRIUEMsl6gQZMF2pmS1SB4sy/dl7udXwD2pW/Ehu2OgHCt0CDH/P7cFZweNg3p+J Ey9NXVVVG575586RgeC/mvSLnJKH19am0/XPjvlecztDbqgoheOzYNZgkPanyQC1A9RQzo4lzSqn2m58YDLSbxE08aOSygGZHM9G Gjv08ROzcqsiWxoY8c0c+mNufrqDspyd5gtBBm0682MZtzo3Xv0VxJDSDz1ioplHxMQcsaOgD+7UwBzIVHRngTf3t5vVB7rdSbnM

CARBIOS Y DEVOLUCIONES

*causa un cargo del 16%
por gastos administrativos
*solo el dia de la compra
*sujeto a revision de mercancía



NOTA DE SALIDA

	(SUC. ÁVILA C	IOS CYL	FECHA	11/2020	NO. 2	41838			
INIC DE T	DANC INC DID V	PROT. DE DATOS	FACTURA NO.	00000045271	REMISIÓN NO.				
INO. DE II	MANO., INF. 1 UD. 1	THUI. DE DATES	ALMACÉN DE						
AV. VALLA	ARIA	1312	434		CAMACHO No. CTE: 987				
		PECCHIPA		ILA GAMAGHO	PARA LLENARSE EN	and the second second second			
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIO	ÓN DEL ARTÍCULO		COSTO UNITARIO	IMPORTE			
FFI IP	F CHAVE7	VENTAS PUBL	MRRESA DEI						
OBSERVACIONES	1 / L				TOTAL				
ALMACENISTA		CALCULADO POR	第 14 764	RECIBÍ MERCANCÍA	e Box My The	A STATE OF THE STA			
		Made de la 11sta	nac Case y Laán C A	do CV					



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020111311591725A991

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 8858524

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320004444979966 - MATERIALES LIVIANOS COSS Y LEON SA DE CV

Importe: \$ 3,404.55 MXN

Concepto: COMPRA DE PLAFON

Fecha y hora de

Alta: 13/11/2020 11:59:17

Fecha y hora de

Liquidación: 13/11/2020 11:59:17

Clave de

Rastreo: 2020111340014 BET0000488585240

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

11234

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



CONTPAQ i

11 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Impreso de pólizas del 13/Nov/2020 al 13/Nov/2020 Fe Moneda: Peso Mexicano

:A Hoja: 1 Fecha: 20/Nov/2020

Dirección: 0 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha	Tipo	Núm	ero	Concepto			Clase	Diario
No.	Refer.	Cuenta	Nombre	o o no o pro	Diario	Seg.	Cargos	Abonos
La empresa no tiene 13/Nov/2020 Egresos 1 PE-11234 2 PE-11234		11,2 600-2000-2431-0	34 MATERIALES LIVI 00 CAL, YESO Y PRO 00 Santander 655056		SA DE C	V/ COMPI	RA 3,404.55	3,404.55
					Total p	oóliza :	3,404.55	3,404.55



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	